



Universidad Nacional de Tucumán

S.M. DE TUCUMÁN
Ref. Expte. N° 61.678-2010

13 DIC. 2012

1530/12

VISTO:

La Solicitud de la Secretaria Académica, Dra. Estela Ruiz, de incluir entre las funciones de la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional (SYSO) definidas en la Res. N° 1567/10 de fecha 28/12/10 en referente a la problemática de acceso, uso y adecuación de los espacios físicos y laboratorios en los que se desarrollan las actividades curriculares de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que para hacer efectiva las recomendaciones insertas en las resoluciones de acreditación de las carreras de grado relacionadas con Higiene y Seguridad.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional de la siguiente manera: un representante por cada Departamento, un Coordinador Ejecutivo, un Asesor técnico y un Presidente.

Artículo 2°.- La designación de los representantes de los Departamentos la hará el Decano a propuesta del Jefe Departamento y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 3.- El presidente, el Coordinador Ejecutivo y el Asesor técnico serán designados por el Decano con idéntico mandato.

Artículo 4°.- Las funciones de la Comisión serán: formular, proponer e implementar planes de acción destinados a morigerar los riesgos laborales en el ámbito de la Facultad. Particularmente en lo referente al acceso, uso y adecuación de los espacios físicos y laboratorios en los que se desarrollan las actividades curriculares.

Artículo 5°.-Hágase saber, pase a conocimiento de los Departamentos y resérvese en la Secretaría Académica.

MJL


Dra. ESTELA del VALLE RUIZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

S.M. DE TUCUMÁN
Ref. Expte. N° 61.678-2010

13 DIC. 2012

1530/12

VISTO:

La Solicitud de la Secretaria Académica, Dra. Estela Ruiz, de incluir entre las funciones de la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional (SYSO) definidas en la Res. N° 1567/10 de fecha 28/12/10 en referente a la problemática de acceso, uso y adecuación de los espacios físicos y laboratorios en los que se desarrollan las actividades curriculares de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que para hacer efectiva las recomendaciones insertas en las resoluciones de acreditación de las carreras de grado relacionadas con Higiene y Seguridad.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional de la siguiente manera: un representante por cada Departamento, un Coordinador Ejecutivo, un Asesor técnico y un Presidente.

Artículo 2°.- La designación de los representantes de los Departamentos la hará el Decano a propuesta del Jefe Departamento y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 3.- El presidente, el Coordinador Ejecutivo y el Asesor técnico serán designados por el Decano con idéntico mandato.

Artículo 4°.- Las funciones de la Comisión serán: formular, proponer e implementar planes de acción destinados a morigerar los riesgos laborales en el ámbito de la Facultad. Particularmente en lo referente al acceso, uso y adecuación de los espacios físicos y laboratorios en los que se desarrollan las actividades curriculares.

Artículo 5°.-Hágase saber, pase a conocimiento de los Departamentos y resérvese en la Secretaría Académica.

MJL


Dra. ESTELA del VALLE RUIZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.